

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 4/157

CINGE DEPTO JUR.(R) N° 4700/1223 Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos de la Obra denominada "Construcción Pabellón Dirección Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes" comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 22 MAY 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el D/L 1530, que "Fija el texto definitivo de la Ley 13.196" y sus modificaciones posteriores.
2. Lo prescrito en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
3. Lo normado en el D.S.MDN.SSG. DEPTO. III (R) N° 124, de fecha 25.OCT.2004, que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144" que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
4. Lo autorizado mediante el D.S.MDN.N° 54-E, del 2010 que habilita al Ejército a invertir recursos en la obra materia de este proceso.
5. Lo dispuesto en el Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
6. Que con fecha 16.JUN.2004 se tomó razón de la resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R)N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.

RESUELVO:

1. Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y todos los anexos, singularizados con las letras A, B, C, D y E, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Pabellón Dirección Escuela de Ingenieros en

Tejas Verdes”, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DIRECCIÓN ESCUELA DE
INGENIEROS EN TEJAS VERDES”.

I. Ámbito de aplicación.

Artículo 1º: Las presentes Bases Administrativas Especiales regulan el proceso de Licitación Pública para la contratación, por parte del Fisco-Ejército de Chile Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE), en adelante “El Licitador”, de la ejecución de la obra denominada “Construcción del Pabellón Dirección de la Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes”, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, conforme a las condiciones específicas establecidas en el presente instrumento, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y anexos respectivos.

II. Descripción del proyecto.

Artículo 2º: El proyecto comprende la construcción de un edificio de dos pisos, con un sistema de paneles de hormigón armado del tipo DETECO o similar calidad, con paredes divisorias interiores metálicas del tipo METALCON de **656.86 m²**, para albergar las dependencias de la Dirección, Subdirección y Plana Mayor de la Escuela de Ingenieros.

III. Proponentes.

Artículo 3º: Sólo podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las presentes bases de licitación y que se encuentren inscritas en el Registro General de Contratistas de las Fuerzas Armadas en la especialidad de “Arquitectura J”, en Primera categoría.

Artículo 4º: No podrán participar en la propuesta aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren en alguno de los casos indicados en el artículo 9º de las Bases Administrativas Generales.

Asimismo, no podrán participar aquellos que no puedan acreditar una capacidad económica disponible del veinte por ciento (20) del valor del presupuesto oficial para la ejecución de la presente obra, conforme a lo señalado en el artículo 8º de las Bases Administrativas Generales.

IV. Publicación de avisos.

Artículo 5º: El llamado a licitación se hará mediante un aviso, cuya publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional o regional, debiendo contener a lo menos:

a) La fecha, hora y lugar de venta y retiro de las bases para los interesados; b) una referencia general de la obra a ejecutar; c) el día, hora y lugar de la visita de terreno; d) el plazo para realizar preguntas y día de las respuestas y aclaraciones

del licitador; e) día, hora y lugar de la apertura de las ofertas; f) el monto de garantía de seriedad de la oferta; g) el valor de adquisición de las bases de licitación; h) la especialidad y categoría del Registro en que deberán estar inscritos los oferentes para participar en la presente licitación pública.

V. Antecedentes de la propuesta.

Artículo 6°: El Licitador pondrá a disposición de los interesados, en la fecha, horario y lugar indicado en los avisos que contengan el llamado a licitación, para su adquisición y retiro, los siguientes antecedentes y documentos de la licitación:

- a. Bases Administrativas Generales.
- b. Bases Administrativas Especiales.
- c. Especificaciones técnicas de arquitectura y especificaciones técnicas de especialidad de la obra.
- d. Planos de Arquitectura y Especialidades en respaldo digital (CD).
- e. Formato de Presupuesto con Listado de Partidas de la obra y cuadro resumen de los subtotales.
- e. Cronograma de propuesta.

El valor de los antecedentes de la propuesta es de diez mil pesos (10.000).

VI. Modalidad de la propuesta.

Artículo 7°: La modalidad de la propuesta es a suma alzada, sin reajustes ni cubos ajustables, afecta al impuesto del valor agregado (IVA).

VII. Documentos previos a la oferta.

Artículo 8°: Los proponentes deberán entregar, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de la propuesta, entre las 8:00 y 15:00 horas, en las oficinas del Comando de Ingenieros del Ejército, ubicadas en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, los documentos señalados en el artículo 12° de las Bases Administrativas Generales.

Dichos documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado, caratulado "Documentos Previos", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, indicando en el anverso del sobre el nombre o razón social, domicilio del proponente y la identificación de la propuesta de que se trata.

Se efectuará una revisión formal y legal de dichos documentos, por parte de los profesionales del Departamento Jurídico del Comando de Ingenieros. Asimismo, los profesionales del Departamento de Administración Financiera y Contable, determinarán la capacidad económica disponible del oferente, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales. Todos ellos, emitirán y propondrán al licitante el resultado de dicho análisis, indicando los participantes que podrán retirar el "Formulario Especial de Consignación de la Oferta" y presentar sus respectivas propuestas.

Tanto la comunicación de la Resolución que contenga el resultado del análisis de los documentos previos de cada proponente, como la entrega del “Formulario de Consignación de La Oferta” a quienes hayan cumplido con lo exigido en el art. 12° de las Bases Administrativas Generales, se efectuará dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura señalado en los avisos que da cuenta el artículo 5° de las presentes Bases, en el lugar y horario a que se refiere el inciso primero del presente artículo.

VIII. Del estudio de los antecedentes, consultas y aclaraciones a las bases de licitación.

Artículo 9°: El proponente, para la presentación de su oferta, deberá efectuar un estudio completo y detallado de todos los documentos y antecedentes aportados por el Licitador.

Artículo 10°: Visita a terreno. Previo a la presentación de la oferta, los proponentes deberán tomar conocimiento del terreno, visitando e inspeccionando los lugares donde se ejecutarán las obras, sus alrededores y vías de acceso. Además, verificarán la disponibilidad de recursos tales como, electricidad, agua potable, alcantarillado y otros necesarios para el normal desarrollo de las obras.

La visita al terreno será de carácter obligatorio y será requisito de participación en la propuesta. Se efectuará conforme al aviso a que se refiere el artículo 5° de las presentes bases.

Artículo 11°: Consultas. Si los proponentes estimaren que requieren aclaraciones de los antecedentes de la propuesta para un mejor estudio y comprensión de la licitación, podrán formular consultas y solicitar aclaraciones mediante correo electrónico a la dirección electrónica **flamartinea@gmail.com** o por comunicación escrita, entregada por mano, entre las 09:00 y 17:00 horas, en las oficinas del **Comando de Ingenieros del Ejército**, ubicadas en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, hasta el día señalado en los avisos que contienen el llamado a licitación, a que se refiere el artículo 5° anterior.

Artículo 12°: Respuestas y aclaraciones. Las consultas recibidas y sus respectivas respuestas y aclaraciones serán reunidas en un sólo documento por el Licitador, quedando a disposición de todos los proponentes que hubieren adquirido las bases, conforme al Registro de retiro de bases señalado en el Título XXIX del presente instrumento, para su retiro en el lugar señalado en el artículo 8° precedente, en la fecha y horario que se señala en el aviso, mencionado en el artículo 5° anterior, las que se entenderán formar parte integrante de las bases de la licitación.

Artículo 13°: El Comando Ingenieros elaborará el Presupuesto Oficial del proyecto, el que se dará a conocer, en el horario y lugar señalado en el artículo 8° de las presentes Bases, a lo menos con cinco días de anticipación al acto de apertura de la Propuesta.

IX. Devolución de antecedentes.

Artículo 14°: Conforme a lo señalado en el artículo 13° de las Bases Administrativas Generales, los proponentes deberán devolver todos los antecedentes entregados de la propuesta, firmados y timbrados, junto con la declaración que ahí se menciona, en la misma fecha, hora y lugar en que se lleve a efecto el acto de apertura de la licitación, señalado en el artículo siguiente.

X. De la oferta.

Artículo 15°: Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada en los avisos correspondientes, en presencia de la Comisión de Apertura de la Propuesta que el Licitador designe al efecto mediante Resolución y los oferentes que asistan al acto.

Artículo 16°: Forma de presentación de las ofertas. Las propuestas se presentarán en original y copia, en dos sobres cerrados caratulados “Propuesta” y “Documentos Anexos”. En ambos sobres, debidamente firmados por el oferente o su representante legal, se indicará en su anverso el nombre o razón social del proponente, su domicilio y la denominación del sobre.

No se aceptarán en ningún caso propuestas manuscritas, corregidas o enmendadas.

Las páginas deberán estar numeradas.

Las propuestas y documentos anexos deberán presentarse en idioma español, las medidas en sistema métrico decimal y los valores en moneda nacional.

Cualquier documento original y vigente podrá ser reemplazado por una copia del mismo, debidamente autorizada ante Notario, a excepción de la Garantía de seriedad de la oferta, la que deberá presentarse en todo caso en original.

Los proponentes deberán consignar sus ofertas en el “Formulario Especial de Consignación de la Oferta” que da cuenta el inciso final del artículo 8° de las presentes bases.

Artículo 17°: Oferta. En el sobre “Propuesta” se incluirán dos carpetas, rotuladas “Original” y “Copia” respectivamente, con los siguientes antecedentes y/o documentos:

- a. Propuesta: Formulario Especial de Consignación de la Oferta, que deberá contener: Resumen de la oferta, fecha de la propuesta, monto en pesos, vigencia de la oferta, plazo de ejecución de las obras, nombre y RUT. de la persona natural o jurídica y su firma o la de su representante.
- b. Presupuesto: Presupuesto detallado con la totalidad de los antecedentes solicitados, elaborado en computador, basado en el formato de presupuesto (Itemizado general e Itemizados de las especialidades, sanitarias, eléctricas, gas natural y calefacción) referido en el artículo 6° de las presentes bases, firmado en cada hoja por el proponente o su representante, **adjuntando en esta carpeta un archivo magnético** con el presupuesto en planilla de cálculo. El proponente deberá indicar cubicaciones, precios unitarios, totales por

partida, total general y plazo de ejecución; considerando el cálculo de los gastos generales y utilidades, por sobre el costo directo de la oferta.

Las cantidades en valores monetarios deberán ser sin decimales.

El Contratista no podrá adicionar partidas a las expresamente contempladas en el listado proporcionado por el Licitador, salvo las que pudiesen agregarse como consecuencia de alguna respuesta o aclaración efectuada por el Licitador, conforme al artículo 12° de las presentes bases.

Artículo 18°: Vigencia de la oferta. La oferta será irrevocable por un plazo mínimo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta.

Artículo 19°: Documentos anexos. En el sobre "Documentos Anexos" el proponente incluirá dos carpetas, rotuladas "Original" y "Copia" respectivamente, conteniendo los siguientes antecedentes:

- a. La individualización completa del oferente y del representante, en su caso.
- b. Garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° de las presentes bases.
- c. Programa de Trabajo (Carta Gantt), en el que se indicarán los días de iniciación y término de todas las partidas de la obra.
- d. Programa de Inversiones, en el que se indicarán las necesidades de fondos para el normal desarrollo de las obras, de acuerdo al respectivo programa de trabajo.
- e. Listado detallado y valorizado de mano de obra, calificada y semicalificada, que guarde relación con el programa de trabajo y con el análisis de precios unitarios.
- f. Análisis detallado de gastos generales y utilidades de la obra.
- g. Análisis de precios unitarios a nivel de costo directo, considerando separadamente los ítems "Materiales", "Mano de Obra" y "Equipos y Herramientas" e indicando los rendimientos de los recursos que se ocupan en cada caso. Para el costo de la mano de obra, deberán indicarse los diversos componentes de ella, tales como, remuneraciones, sueldos, cotizaciones previsionales, tratos, regalías, etc. En aquellas partidas indicadas como globales en el presupuesto, el proponente deberá desglosarlas en este análisis.
- h. Curriculum Vitae y copia simple de certificado de título de los profesionales que participarán en la administración, dirección y supervisión de la obra.
- i. Declaración jurada simple del representante acerca de la política de retiro de utilidades de la empresa.
- j. Certificado de antecedentes comerciales otorgado por el Boletín Comercial de la cámara de Comercio u otra entidad legalmente habilitada para ello.
- k. Los antecedentes que puedan presentar los participantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 24° de las presentes bases y aquellos que se deban presentar en virtud de lo prescrito en el artículo 45° de las mismas.

XI. Apertura de la propuesta.

Artículo 20°: Acto de apertura. El acto de apertura será efectuado por una comisión especial designada al efecto por el Licitador.

Una vez iniciado el acto de apertura, no se permitirá la entrada de otros proponentes ni se recibirán más ofertas.

Se procederá a abrir primero el sobre “Documentos Anexos” de todos los proponentes, verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes solicitados en las bases de licitación. La revisión y análisis de estos documentos se efectuará posteriormente durante el período de evaluación y selección de las ofertas recibidas.

El funcionario encargado de abrir las propuestas devolverá sin abrir, el sobre “Propuesta” de los proponentes que no hayan incluido en el sobre “Documentos Anexos”, cualquiera de los antecedentes exigidos en las bases de licitación o en su caso, si la garantía de seriedad de la oferta no se haya extendido según lo dispuesto en el artículo 30° de las bases.

Inmediatamente después, se procederá a abrir el sobre “Propuesta” de los proponentes que hayan incluido todos los antecedentes en el sobre “Documentos Anexos”.

Artículo 21°: Al término de la recepción de las ofertas se levantará un “Acta de Apertura de la Licitación”, la que será firmada por los funcionarios autorizados y por los proponentes o sus representantes que deseen hacerlo. Copia de esta Acta se le entregará a los proponentes que lo soliciten.

Artículo 22°: Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a. Toda propuesta que no haya presentado la totalidad de los documentos previos de la oferta, en conformidad a lo señalado en el artículo 8° de las presentes bases.
- b. Toda propuesta que no contenga todos los antecedentes solicitados en los “Documentos Anexos” y “Propuesta”.
- c. Toda propuesta que no haya devuelto la totalidad de los antecedentes entregados por el mandante, conforme a lo establecido en el artículo 14° de las presentes bases.
- d. Toda propuesta que no contenga la Garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su vigencia y monto sea menor a lo establecido en las bases de la licitación.
- e. Toda propuesta que no cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Artículo 23°: Finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora de la Propuesta, designada al efecto, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos en las bases de la licitación, elaborando un informe comparativo de las propuestas presentadas, proponiendo la que sea más conveniente para los intereses institucionales, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas de acuerdo a los resultados de la aplicación del sistema de evaluación técnica expuestos en la matriz de decisión detallada en el artículo 25° de las presentes bases.

El sistema de evaluación de las propuestas comprenderá la revisión, comparación y análisis de las ofertas recibidas, que consistirá en la verificación de los documentos necesarios para cada criterio.

A partir de la fecha del acto de apertura de la propuesta, la Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para efectuar su proposición al Licitador.

Artículo 24°: Se podrá solicitar por escrito a los proponentes con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando, ellas no alteren o modifiquen las bases de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta.

Las respuestas se presentarán dentro del plazo señalado por la Institución, por escrito.

XII. Criterios de evaluación.

Artículo 25°: Los resultados de la evaluación técnica serán desplegados en la siguiente matriz de decisión:

| Criterio de Evaluación | Ponderación | Porcentaje | Puntaje | Parámetros |
|---|-------------|------------|---------|--|
| Comportamiento contractual anterior de la empresa con el Ejército | 30% | 40% | 10 | Comportamiento anterior destacado o eficiente |
| | | | 5 | Comportamiento normal o sin antecedentes |
| | | | 1 | Comportamiento menos que suficiente |
| Experiencia en obras de similar naturaleza | | 30% | 10 | Tiene |
| | | | 5 | No tiene o no presenta antecedentes |
| Experiencia laboral del Profesional Administrador de obras | | 30% | 10 | Igual o superior a 12 años |
| | | | 5 | Entre 6 años y menos de 12 años |
| | | | 1 | Entre 4 años y menos de 7 años |
| Plazo de Ejecución | | 30% | 100% | 10 |
| | 5 | | | Plazo superior hasta el 5% al menor plazo |
| | 1 | | | Plazo superior sobre el 5% del menor plazo |
| Precio Total | 40% | 70% | 10 | Inferior en más de un 10% del Ppto. Oficial |
| | | | 5 | Inferior hasta un 10% o igual al Ppto. Oficial |
| | | | 1 | Superior al Ppto. Oficial |
| Análisis Gastos Generales | | 15% | 10 | Inferior o igual al 15% del Costo Directo de la oferta del proponente. |
| | | | 5 | Superior al 15% y hasta un 20% del Costo Directo de la oferta del proponente |
| | | | 1 | Superior al 20% del Costo Directo de la oferta del proponente |
| Análisis de Utilidades | | 15% | 10 | Inferior al 10% del costo directo de la oferta del proponente. |
| | | | 5 | Igual o Superior al 10% y hasta un 15% del Costo Directo de la oferta del proponente |
| | | | 1 | Superior al 15% del Costo Directo de la oferta del proponente |
| TOTAL | 100% | | | |

Aplicación de la tabla: El Puntaje que obtenga el participante por cada ítem, se multiplica por el

Los esperamos en
Av. Las Condes 10515

MONICA LARRAIN 09 74958834
PROPIEDADES 2341096 - 2324286



EJERCITO DE CHILE COMANDO DE INGENIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA

Se invita a las empresas inscritas en el Registro General de Contratistas de las FAs, en la especialidad y categoría que se indica, a participar en las licitaciones de las siguientes obras:

- 1) DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN COPA DE AGUA Y SISTEMA DE PRESIÓN, EN EL REGTO. INF. N°1 "BUÍN".
- 2) REPARACIÓN DE PABELLÓN DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES.
- 3) CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DIRECCIÓN ESCUELA DE INGENIEROS, EN TEJAS VERDES.

Ubicación: 1) Avenida El Salto N° 2087, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana. 2) Rinconada de Maipú S/N, Comuna de Maipú, Región Metropolitana. 3) Comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

Especialidad y Categoría de Empresas: 1) Arquitectura "J", tercera o superior. 2) Arquitectura "J", primera. 3) Arquitectura "J", primera."

Valor de las Bases: Valor \$ 10.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT: 61.101.052-4).

Venta de Bases: 1) Desde el 28 al 29 de mayo del 2012. 2) Desde el 29 al 30 de mayo del 2012. 3) Desde el 30 al 31 de mayo del 2012.

Horario: De las 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 Hrs. en el Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE), Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Visita a Terreno: 1) 06 de junio del 2012 a las 11:00 Hrs. 2) 07 de junio del 2012 a las 11:00 Hrs. 3) 08 de junio del 2012 a las 11:00 Hrs.

Consultas: 1) 13 de junio, 2) 14 de junio, 3) 15 de junio del 2012, hasta las 17:00 Hrs.

Respuestas: 1) 27 de junio del 2012. 2) 03 de julio del 2012. 3) 06 de julio del 2012.

Recepción y Apertura de Ofertas: 1) 19 de julio, 2) 25 de julio, 3) 30 de julio del 2012. Todas a las 10:30 Hrs., en Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE), Santo Domingo 3317, Quinta Normal, Stgo.

Garantía Seriedad de la Oferta: 1) \$ 2.000.000.- 2) \$ 10.000.000.- 3) \$ 10.000.000.

Comando de Ingenieros del Ejército